



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO 21-2018-MPSCH

Santiago de Chuco, 29 de Mayo de 2018.

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**Visto:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Mayo de 2018, el Informe Legal N° 166-2018-MPSCH/AL de la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la solicitud de afectación en uso del predio urbano de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, para ser destinado a servicio público de Mercado de Abastos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, se reconoce a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 97 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que por la afectación en uso sólo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social. Las condiciones específicas de la afectación en uso serán establecidas en la Resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso. Asimismo, en su artículo 99 dispone que la solicitud de afectación en uso, debidamente sustentada, se presentará ante la entidad competente, indicando el uso o servicio público al que se destinará;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco requiere la afectación en uso del predio urbano ubicado entre las calles San Martín, Mariscal Castilla y Gustavo Pinillos de esta ciudad, propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, a fin de ser destinado al uso o servicio público de Mercado de Abastos, teniéndose en cuenta los fines de desarrollo social;

Que, el numeral 3.3. de la Directiva N° 005-2011-SBN "Procedimientos para el Otorgamiento y Extinción de la Afectación en Uso de Predios de Dominio Privado Estatal", modificado por la Resolución N° 047-2016-SBN, establece que las solicitudes de afectación en uso formuladas por los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, deberán contar con el Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, respectivamente, en el que se aprueba la petición de afectación en uso;

Que, mediante Oficio N° 167-2018-MPSCH de fecha 04 de mayo de 2018, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha solicitado a la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, el otorgamiento en afectación en uso del predio ubicado entre las calles San Martín, Mariscal Castilla y Gustavo Pinillos de esta ciudad, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Mercado Modelo de la ciudad de Santiago de Chuco" con Código SNIP N°336721;



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 21-2018-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha solicitud de transferencia de predio urbano bajo la modalidad de afectación en uso;

Por las consideraciones antes expuestas, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, la transferencia en la modalidad de Afectación en Uso, a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, del predio ubicado entre las calles San Martín, Mariscal Castilla y Gustavo Pinillos (Manzana 39 Lotes 2 y 2A) de la ciudad de Santiago de Chuco, inscrito en el Registro de Predios de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Mercado Modelo de la ciudad de Santiago de Chuco, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad" con Código SNIP N° 336721.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Abogado VÍCTOR PRIMITIVO LUJÁN CHERO, para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Asesoría Legal y demás Áreas pertinentes de esta Municipalidad, la consecución del trámite de Afectación en Uso ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco, de acuerdo a sus facultades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Abog. Víctor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE